# **VERSIÓN PÚBLICA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA XLVIII SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN**

**Fecha de Clasificación:** 22 de noviembre de 2017.

**Unidad Administrativa:** Secretaría Técnica del Pleno, de conformidad con los artículos 72, fracción V, inciso c), 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (“LFTAIP”); 106, 107 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIP”); el Lineamiento Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Primero al Cuarto, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas (“LGCDI”), por contener información **Confidencial.**

**1) Núm. de Resolución:** Asunto listado con el numeral III.27, correspondiente al Acuerdo P/IFT/221117/742.

**Descripción del asunto:** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de **“CONFIDENCIAL POR LEY”** en su carácter de propietario de las instalaciones y equipos con los cuales se prestaba el servicio de radiodifusión, operando en la frecuencia 94.1 MHz en el Municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

**Fundamento legal:** Confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I de la “LFTAIP” publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; el artículo 116 de la “LGTAIP”, publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los “LGCDI”, publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.

**Motivación:** Contiene datos personales concernientes a personas identificadas o identificables que se clasifican como confidenciales, a fin de protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado.

**Secciones clasificadas:** Las secciones marcadas en color azul con las inscripciones que dicen **“CONFIDENCIAL POR LEY”**.

**2) Núm. de Resolución:** Asunto listado con el numeral III.28, correspondiente al Acuerdo P/IFT/221117/743.

**Descripción del asunto:** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de **“CONFIDENCIAL POR LEY”** en su carácter de propietario del inmueble donde se detectaron instalaciones y equipos con los cuales se prestaba el servicio de radiodifusión, operando en la frecuencia 102.7 MHz en el Municipio de Huejotzingo, Estado de Puebla, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

**Fundamento legal:** Confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I de la “LFTAIP” publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; el artículo 116 de la “LGTAIP”, publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los “LGCDI”, publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.

**Motivación:** Contiene datos personales concernientes a personas identificadas o identificables que se clasifican como confidenciales, a fin de protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado.

**Secciones clasificadas:** Las secciones marcadas en color azul con las inscripciones que dicen **“CONFIDENCIAL POR LEY”**.

**Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica:** Yaratzet Funes López, Prosecretaria Técnica del Pleno, rubrica la presente Leyenda de Clasificación.

Fin de la leyenda.

# **XLVIII SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL**

# **INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

# **22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

### **II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

### **III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.**

**III.1.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre la empresa Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. y las empresas Axtel, S.A.B. de C.V. y Avantel, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.2.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Axtel, S.A.B. de C.V., Avantel, S. de R.L. de C.V. y la empresa Servnet México, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.3.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Axtel, S.A. B. de C.V., Avantel, S. de R.L. de C.V. y la empresa UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.4.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Axtel, S.A. B. de C.V., Avantel, S. de R.L. de C.V. y la empresa Convergia de México, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.5.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre la empresa Marcatel Com, S.A. de C.V. y la empresaMegacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.6**.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Axtel, S.A.B. de C.V., Avantel, S. de R.L. de C.V. y la empresa Talktel, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.7.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Axtel, S.A. B. de C.V., Avantel, S. de R.L. de C.V. y la empresa Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.8.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televimex, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHCZC-TDT, en Comitán, Chiapas.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.9.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de identidad para el canal de programación en multiprogramación “Sureste TV” por el canal “Gala TV” a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHSNC-TDT, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.10.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de identidad para el canal de programación en multiprogramación “Telesureste TV” por el canal “Gala TV” a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHTUA-TDT, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.11.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de identidad para el canal de programación en multiprogramación “Sureste TV” por el canal “Gala TV” a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHVIZ-TDT, en Villahermosa, Tabasco.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.12.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de identidad para el canal de programación en multiprogramación “Telesureste TV” por el canal “Gala TV” a Televimex, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHAN-TDT, en Campeche, Campeche.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.13.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de identidad para el canal de programación en multiprogramación “Sureste TV” por el canal “Gala TV” a Televimex, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHCQR-TDT, en Chetumal, Quintana Roo.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.14.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Geos Telecom, S.A.P.I. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.15.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Sitwifi, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.16.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. José Fernando Quintero Alonso, un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.17.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.18.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 30 de octubre de 1997, al C. Felipe Vaca Ibarra.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.19.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega a la C. Geny Margarita Moguel Rejón, la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.20.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega a la C. Nora Ramón Rodríguez, la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.21.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor y/o responsable y/o encargado del inmueble y/o de las instalaciones y equipos con los cuales se prestaba el servicio de radiodifusión, operando en la frecuencia 98.3 MHz en el Municipio de Acatzingo de Hidalgo, Estado de Puebla, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.22.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor y/o responsable y/o encargado u ocupante de las instalaciones y equipos con los cuales se prestaba el servicio de radiodifusión, operando en la frecuencia 102.5 MHz en la localidad de Ahuacatitlán, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.23.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor y/o responsable y/o encargado del inmueble y/o de las instalaciones y equipos con los cuales se prestaba el servicio de radiodifusión, operando en la frecuencia 99.7 MHz en el Municipio de Ixtapaluca, en el Estado de México, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.24.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor y/o responsable y/o encargado del inmueble donde se detectaron instalaciones y equipos con los cuales se prestaba el servicio de radiodifusión, operando en la frecuencia 105.9 MHz en el Municipio de Temoaya, Estado de México, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.25.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor y/o responsable y/o encargado u ocupante de las instalaciones y equipos con los cuales se prestaba el servicio de radiodifusión, operando en la frecuencia 106.1 MHz en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.26.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado de las instalaciones y equipos con los cuales se prestaba el servicio de radiodifusión, operando en la frecuencia 107.7 MHz en el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.27.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de **“CONFIDENCIAL POR LEY”** en su carácter de propietario de las instalaciones y equipos con los cuales se prestaba el servicio de radiodifusión, operando en la frecuencia 94.1 MHz en el Municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.28.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra **“CONFIDENCIAL POR LEY”** en su carácter de propietario del inmueble donde se detectaron instalaciones y equipos con los cuales se prestaba el servicio de radiodifusión, operando en la frecuencia 102.7 MHz en el Municipio de Huejotzingo, Estado de Puebla, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

*(Unidad de Cumplimiento)*

### **IV.- ASUNTOS GENERALES.**